

Legislación Nacional

Ley 25.884 JUSTICIA Amplíase la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Sancionada: Abril 14 de 2004. Promulgada de hecho: Mayo 4 de 2004. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: **ARTICULO 1º** — Amplíase la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. **ARTICULO 2º** — Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Junín y ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión. **ARTICULO 3º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo. **DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO. — REGISTRADA BAJO EL N° 25.884 — EDUARDO O. CAMAÑO.— MARCELO A. GUINLE.— Eduardo D. Rollano.— Juan H. Estrada.**